I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDEL

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 2497

CHONCHI, 06 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre del 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

El Convenio de Ejecución del programa *"Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"* suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, aprobado por el Decreto Exento Nº 11 de fecha 02 de Enero de 2014 y las actividades propias del programa.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la realización de Ceremonia de Certificación de los Talleres de Habilitación Laboral del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y los gastos asociados que dicho evento irrogue.

2. IMPÚTESE el gasto de la Ejecución de esta actividad al Centro de Costos 04.02.06, según código presupuestario correspondiente, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional de Los Lagos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

JAG/kmh.

Distribución:
- *DAF.*
- *DIDEL.*
- *OIRS.*
- *PARTES.* ✓
- *PMTJH.*